

Anexo II (a)

ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria funcional y económica justificativa, de fecha 30 de julio de 2021.
2	Anexos de incremento de plantilla, de fecha 30 de julio de 2021.
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos, de fecha 30 de agosto de 2021.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	02/09/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVFVZYEP9PCADKS8JZXXWZ4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA FUNCIONAL Y ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AMPLÍA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL CURSO 2021/22.

Con fecha 30 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno acordó tomar conocimiento del Plan de Acción en Educación de la Junta de Andalucía para el curso 2020/21, que ha permitido organizar la vuelta a la actividad lectiva presencial en todas las enseñanzas, ciclos y etapas del sistema educativo andaluz, a excepción de la Universidad, haciendo frente de una manera eficaz a las circunstancias excepcionales que han concurrido en dicho curso como consecuencia de la situación de crisis sanitaria motivada por el COVID-19.

Actualmente nos encontramos en una situación sanitaria distinta a la de hace unos meses, con el estado de alarma finalizado desde el 9 de mayo de 2021 y con la campaña de vacunación avanzando a buen ritmo. No obstante, continúa existiendo una situación extraordinaria y se entiende que hay que seguir manteniendo medidas para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que es esencial el incremento extraordinario de la plantilla docente. En esta línea, el 29 de julio, se ha llegado a un acuerdo en la Mesa Sectorial de Educación con las organizaciones para el curso 2021/22, que va a suponer que a partir del 1 de septiembre la plantilla docente se incremente en 4.600 efectivos. Por la propia evolución del sistema educativo en cuanto a los segundos cursos de los ciclos de formación profesional implantados en el curso 2020/21, los nuevos ciclos de formación profesional implantados en el curso 2021/22 y para la atención que recibe el alumnado con necesidades educativas especiales, hay previsto ampliar la plantilla docente en 1.088 efectivos, mediante un Acuerdo de Consejo de Gobierno específico.

Mediante el presente Acuerdo se tramita la ampliación extraordinaria de la plantilla docente, exclusivamente para el curso 2021/22, de 3.512 efectivos, 826 para la realización de tareas de coordinación y 2.686 para tareas de apoyo y refuerzo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y de reducir el absentismo escolar, y con la distribución siguiente:

- Profesorado funcionario del subgrupo A1 (nivel 26): 6.
- Profesorado funcionario del subgrupo A1 (nivel 24): 1654.
- Profesorado funcionario del subgrupo A2 (nivel 21): 1852

El desglose del coste anual de este Profesorado es el siguiente:

Financiación	Personal	Nivel	N.º	Importe
03. art.12. 42H	Profesorado Subgrupo A1 (Catedráticos)	26	6	287.886,43
03. art 12. 42D	Profesorado secundaria. Subgrupo A1	24	1.654	73.817.544,31
03. art 12 .42C	Maestros. Subgrupo A2	21	1.852	73.681.793,63
Total			3.512	147.787.224,37

La financiación del coste para el último cuatrimestre del ejercicio 2021 por importe de 40.178.955,04 incluyendo un tercio del coste del puesto y el coste correspondiente a la cuota patronal de seguridad social para una mensualidad con un porcentaje del 32.6% se va a realizar íntegramente con Fondo Social Europeo, mediante la correspondiente modificación presupuestaria. Los créditos restantes para la financiación del coste del 2022 por importe de 107.608.269,33 correspondiente a $\frac{2}{3}$ del coste del puesto y 11 meses de seguridad social, se han incluido en el capítulo I del anteproyecto de presupuestos para 2022.

LA VICECONSEJERA

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	30/07/2021 12:07:23	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eCDE2L7TR5WWAYWMAPB6X59F08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1. Gastos de personal

Precepto Incremento plantilla	Altas y Bajas				Evaluación			Periodificación			
	Personal/Plazas	Nivel	Número	Retribución media anual	Costo anual	Año 2021		Año 2022			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	Número	Importe	Número	Importe		
16.art.12.42H	Profesorado Subgrupo A1-Catedráticos	26	6	36.184,82	217.108,92		72.369,64		144.739,28		
16.art.12.42D	Profesorado secundaria. Subgrupo A1	24	1.654	33.657,40	55.669.339,60		18.566.446,53		37.112.893,07		
16.art.12.42C	Maestros. Subgrupo A2	21	1.852	30.003,76	55.566.963,52		18.522.321,17		37.044.642,35		
Seguridad Social 32,6%											
16.art.16.42H	Profesorado Subgrupo A1 (música)	26		11.796,25	70.777,51		5.898,13		64.879,38		
16.art.16.42D	Profesorado secundaria. A1	24		10.972,31	18.148.204,71		1.512.350,39		16.635.854,32		
16.art.16.42C	Maestros, A2	21		9.781,23	18.114.830,11		1.509.569,18		16.605.260,93		
	TOTAL ALTAS		3.512		147.787.224,37		40.178.955,04		107.608.269,33		

FIRMADO POR	ALFONSO GARCIA SANCHEZ	30/07/2021 13:50:45	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e88XXZ7JH57T8V6CLDSQKEB5E5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos				Financiación					
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Créditos Presupuestos Comunidad	con cargo a bajas	Levas dotaciones	Otras fuentes	Total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
2021	40.178.955,04			40.178.955,04						Sujeto a modificación presupuestaria a tramitar
2022	107.608.269,33			107.608.269,33		Anteproyecto presupuesto 2022				

FIRMADO POR

ALFONSO GARCIA SANCHEZ

30/07/2021 13:50:45

PÁGINA 2/2

VERIFICACIÓN

tFc2e88XXZ7JH57T8V6CLDSQKEB5E5

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



Fecha: "la de la firma"
 Referencia: IEF-00282/2021
 Asunto: ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AMPLÍA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL CURSO 2021/22.

Destinatario:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
S.G.T. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
 C/ Juan Antonio de Vizarr3n, Edificio Torretriana
 41092 - SEVILLA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria econ3mica y el informe en las actuaciones con incidencia econ3mica-financiera, con fecha 3 de agosto de 2021, la Consejería de Educaci3n y Deporte ha remitido una solicitud de informe respecto a la propuesta de "Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se amplía con carácter extraordinario la plantilla de personal docente dependiente de la Consejería de Educaci3n y Deporte para el curso 2021/2022".

A la solicitud de informe se adjunta el texto del Acuerdo de Consejo de Gobierno, objeto de este informe, junto con una memoria que valora la incidencia econ3mica del mismo y los anexos correspondientes. Hay que seÑalar que en la documentaci3n remitida no se ha incluido el informe de la Secretaría General para la Administraci3n P3blica por lo que el presente informe se emite sin perjuicio de lo que finalmente en este se concluya.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educaci3n de Andalucía, en su título preliminar, define el Sistema Educativo P3blico de Andalucía, establece los principios que lo fundamentan, así como los objetivos de la Ley. Entre estos objetivos destaca la necesidad de aumentar de forma significativa las tasas de éxito escolar en las enseÑanzas obligatorias y el porcentaje de alumnado escolarizado en la educaci3n infantil y en las enseÑanzas postobligatorias, siendo necesario para ello disponer de una adecuada dotaci3n de profesorado.

Con fecha 30 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno acordó tomar conocimiento del Plan de Acci3n en Educaci3n de la Junta de Andalucía para el curso 2020/21, que ha permitido organizar la vuelta a la actividad lectiva presencial en todas las enseÑanzas, ciclos y etapas del sistema educativo andaluz, a excepci3n de la Universidad, haciendo frente de una manera eficaz a las circunstancias excepcionales que han concurrido en dicho curso como consecuencia de la situaci3n de crisis sanitaria motivada por el COVID-19.

En relaci3n con lo anterior, en la memoria remitida se explica que si bien, actualmente nos encontramos en una situaci3n sanitaria distinta a la de hace unos meses, no obstante, continúa existiendo una situaci3n extraordinaria y se entiende que hay que seguir manteniendo medidas para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que es esencial el incremento extraordinario de la plantilla docente.



EDUARDO LEON LAZARO		30/08/2021	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km053C74AAAAFF5F9F72AF71A68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Mediante el Acuerdo propuesto se amplía, de forma extraordinaria, la plantilla docente, exclusivamente para el curso 2021/22, en 3.512 efectivos, de estos 826 para la realización de tareas de coordinación y 2.686 para tareas de apoyo y refuerzo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y de reducir el absentismo escolar.

Así, en los apartados primero y segundo del borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno se acuerda ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Deporte, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2021, y exclusivamente para el curso 2021/22. Siendo el apartado primero el que se refiere a las 826 plazas para coordinación y el apartado segundo el correspondiente a las 2.686 plazas para apoyo y refuerzo; resultando de ambos apartados la siguiente distribución por cuerpo, subgrupo y nivel:

Cuerpo /subgrupo/ nivel	Nº
Profesorado funcionario subgrupo A1 (nivel 26)	6
Profesorado funcionario subgrupo A1 (nivel 24)	1.654
Profesorado funcionario subgrupo A2 (nivel 21)	1.852
TOTAL AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DE PLANTILLA	3.512

Valoración económica y financiación

Según lo señalado en la memoria económica, de acuerdo con los datos expuestos, la ampliación de plantilla propuesta supondrá un incremento total de 3.512 puestos, y un incremento máximo de gasto anual de 147.787.224,37 euros, sin que tenga el carácter de consolidable, por tener vigencia exclusivamente para el curso 2021/2022, con la siguiente distribución:

Cuerpo /subgrupo/ nivel	Nº	COSTE TOTAL MÁXIMO CURSO 2021/2022
Profesorado funcionario subgrupo A1 (nivel 26)	6	287.886,43 €
Profesorado funcionario subgrupo A1 (nivel 24)	1.654	73.817.544,31 €
Profesorado funcionario subgrupo A2 (nivel 21)	1.852	73.681.793,63 €
TOTAL AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DE PLANTILLA	3.512	147.787.224,37 €

De acuerdo tanto con la memoria económica como con los anexos remitidos, para el ejercicio 2021, el gasto derivado de la aplicación del Acuerdo que se informa, se estima en 40.178.955,04 euros, correspondiente al último cuatrimestre del ejercicio, incluyendo el coste correspondiente a un mes de cuota patronal de Seguridad Social, cuyo porcentaje máximo posible es del 32,6%. Para el ejercicio 2022, el gasto derivado de la ampliación extraordinaria de plantilla propuesta, se ha estimado en 107.608.269,33 euros, incluido el coste correspondiente a 11 meses de la cuota patronal de la Seguridad Social.





De acuerdo con esta misma memoria, la cobertura financiera de la ampliación de plantilla de carácter extraordinario de personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Deporte exclusivamente para el curso 2021/2022, se realizará, según se explica en la misma, con cargo a las dotaciones de Fondo Social Europeo. Así, respecto a la financiación del gasto correspondiente al primer cuatrimestre del curso 2021/2022, por importe de 40.178.955,04 euros, se indica que se realizará mediante la correspondiente modificación presupuestaria y los créditos restantes para la financiación del coste de la propuesta en 2022 se han incluido en el capítulo I del anteproyecto de presupuestos para 2022.

Artículo	Servicio	Programa	Coste primer cuatrimestre curso 2021/2022 (año 2021)	Coste resto del curso 2021/2022 (año 2022)	Efectivos	subgrupo/nivel
12	16	42C	18.522.321,17	37.044.642,35	1.852	A2- nivel 21
16	16	42C	1.509.569,18	16.605.260,93		
Subtotal programa 42C			20.031.890,35	53.649.903,28		
12	16	42D	18.556.446,53	37.112.893,07	1.654	A1- nivel 24
16	16	42D	1.512.350,39	16.635.854,32		
Subtotal programa 42D			20.068.796,92	53.748.747,39		
12	16	42H	72.369,64	144.739,28	6	A1- nivel 26
16	16	42H	5.898,13	64.879,38		
Subtotal programa 42H			78.267,77	209.618,66		
Total			40.178.955,04	107.608.269,33	3.512	

Conclusiones:

Con base en lo que antecede, con relación a los aspectos económicos-financieros de la actuación propuesta, este centro directivo informa lo siguiente:

Con relación a los 3.512 plazas, con una cantidad de 40.178.955,04 euros en el ejercicio 2021, se financiarán con cargo a los créditos que se consignarán en el Servicio 16, Fondo D1B30115C1, capítulo 1, programas 42C, 42D y 42H, una vez se contabilice la operación presupuestaria, que según la información disponible en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos al día de la fecha, se encuentra en tramitación con número de expediente MC 607088 por importe global de 58.807.140 euros.

En el ejercicio 2022, el impacto anual de la actuación propuesta es de 107.608.269,33 € euros, que deberá estar contemplado en la propuesta de anteproyecto de presupuesto para 2022, y que deberá acometerse, en todo caso, con los recursos que finalmente se aprueben por el Parlamento de Andalucía en la correspondiente Ley del Presupuesto.

En todo caso, las diferentes actuaciones que se realicen al amparo de la norma que ahora se informa deberán ajustarse a las disponibilidades presupuestarias existentes, dándose cuenta de la aplicación efectiva del acuerdo, así como, de su impacto presupuestario, a esta Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en la forma y términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.



EDUARDO LEON LAZARO		30/08/2021	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km053C74AAAAFF5F9F72AF71A68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero y, por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		30/08/2021	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2Km053C74AAAAFF5F9F72AF71A68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	